

## BLANQUEO DE CAPITALES

## REQUISITOS

- Constancia de CBU bancaria CERA.

## **PASOS**

- 1. Apertura de CERA Bancaria.
- 2. Apertura de CERA BBSB.
- 3. Depósito en CERA Bancaria.
- 4. Transferencia a CERA BBSB.

## \*\* CONSIDERACIONES FINALES

- Etapas de manifestación: 30/09/24 31/12/24 31/03/25.
- Efectivo: tiempo límite hasta el 30/09/24.
- -0% Alícuota: Hasta USD 100.000.
- -0% Alícuota: Montos mayores a USD 100.000 invirtiendo en los instrumentos elegibles:
  - >Títulos públicos emitidos por los Estados Nacional (incluidos los BOPREAL), Provinciales, Municipales y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
  - > Acciones colocadas por oferta pública autorizada por la CNV.
  - > Obligaciones negociables con oferta pública autorizada por la CNV.
  - > Cuotapartes de Fondos Comunes de Inversión abiertos y cerrados, éstos últimos colocados por oferta pública autorizada por la CNV
  - > Certificados de participación o títulos de deuda de fideicomisos colocados por oferta pública autorizada por la CNV, destinados al financiamiento de las MiPyME, y/o a la inversión y/o financiamiento en proyectos productivos, inmobiliarios y/o de infraestructura, para el fomento de la inversión productiva.
- Los saldos no pueden permanecer líquidos por más de 10 días hábiles en cuenta comitente CERA.

Tel: 54 (0291) 459-6100 Bahía Blanca, República Argentina 25 DE MAYO 267 PISO 12 (C1002ABE)

Tel: 54 (011) 4346-6000 Buenos Aires, República Argentina